



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-41/2019

RECURRENTE:

JESÚS FILIBERTO RUBIO ROSAS,
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
SOLICITANTES DEL PLEBISCITO

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

BC TENEDORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
VARIABLE

MAGISTRADO ENCARGADO DEL ENGROSE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, así como el acuerdo emitido por la Magistrada Presidenta, en el que se da vista al Magistrado encargado del engrose, del escrito signado por Jesús Filiberto Rubio Rosas, en carácter de representante común de los solicitantes del plebiscito en el que manifiesta que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral no ha emitido una nueva resolución respecto al plebiscito de marras.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de referencia y agréguese al presente expediente, para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Requírase al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, informe a este órgano jurisdiccional dentro de las cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, el estado procesal en el que se encuentra el expediente IEEBC/GC/PLB/001/11-10-2018.

NOTIFÍQUESE por oficio al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal de conformidad con los artículos 302, fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado; 63, 64, 66, 67, fracción I; 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado del engrose, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesus Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.-

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS